

TERCERA SESION

Viernes 3 de Enero de 1936, a las 10 A. M.

Presidente: Sr. Alejandro Serani, Ministro del Trabajo, Primer Delegado del Gobierno de Chile

CONSTITUCION DE LAS COMISIONES

EL PRESIDENTE. — Declaro abierta la sesión.

El Secretario va a dar lectura a los nombres de los miembros de las Comisiones.

EL SECRETARIO. — La lista de los Vicepresidentes que fueron elegidos ayer y que ahora son propuestos para su elección definitiva, es la siguiente:

Los tres grupos se reunieron y eligieron las siguientes personas: en representación del grupo gubernamental, el señor Affonso Bandeira de Mello, del Brasil; en representación del grupo de empleadores, el señor Roberto H. Barreira, del Uruguay; en representación del grupo obrero, el señor Rosendo Naula, del Ecuador.

De acuerdo con el Reglamento, estas proposiciones deberán ser aprobadas por la Conferencia, si así lo desea.

EL PRESIDENTE. — Someto a la consideración de la Asamblea la designación de los Vicepresidentes propuestos por los distintos grupos.

Si ningún señor Delegado pide la palabra, daríamos por aprobada la designación de los Vicepresidentes elegidos por los distintos grupos.

Aprobado.

El Secretario va a dar a conocer los nombres de los miembros de la Comisión de Proposiciones.

EL SECRETARIO. — Los tres grupos, en representación de los Gobiernos, patronos y obreros, eligieron también ayer tarde las siguientes personas para ocupar diversos cargos:

1.º Como Presidente del grupo gubernamental, al Dr. Alejandro Unsain, de Argentina;

2.º Como Presidente del grupo patronal, al señor Isaac Cowley, de Cuba;

3.º Como Presidente del grupo obrero, al señor Luis Solís Solís, de Chile.

Los siguientes miembros fueron electos para integrar la Comisión de

Proposiciones: 1.º Representantes del Grupo Gubernamental: Dr. Adolfo Cienfuegos y Cámos, de México; señor Enrique Sandoval, de Cuba; Exequiel González Cortés, de Chile, y Dr. Alejandro Unsain, de Argentina.

En representación del Grupo Patronal: señor Gutiérrez Granier, de Bolivia; señor Jorge Ramírez Otárola, del Perú; señor Joseph C. Molanphy, de los Estados Unidos de Norte América, y señor Alfredo Jaegli, del Paraguay.

Suplentes: señor Isaac Cowley, de Cuba, y Roberto H. Barreira, de Uruguay.

Los cuatro miembros que representan al Grupo Obrero en la Comisión de Proposiciones, son los siguientes: señor Luis Solís Solís, de Chile; señor Crisóstomo de Oliveira, del Brasil; señor Rafael Burgos, de Colombia, y el señor Guillermo Polo Medrano, del Perú.

El Sr. VARGAS NARIÑO (Delegado gubernamental de Colombia). —

Al oír la enumeración del personal que va a integrar la Comisión de Proposiciones de la Conferencia del Trabajo, encuentro que queda sin representación una serie de países que han traído delegaciones completas.

Supongo que, seguramente, por una deficiencia del Reglamento Provisional que aprobamos ayer, no se pensó en que pudiera hacerse una distribución más equitativa de las personas que integran esta Comisión, calificada como eje de la Conferencia del Trabajo.

Yo, que he asistido a algunas de estas Conferencias Americanas, he podido observar siempre el altísimo espíritu de solidaridad que ha predominado en ellas. Por ejemplo, en la Conferencia Comercial de Buenos Aires, desde un principio se trató de no hacer exclusión alguna, y que todas las delegaciones de todos los países tuvieran la mayor amplitud para la presentación de sus mociones, para la sustentación de sus puntos de vista y para todas aquellas cuestiones que, dentro del espíritu americanista, deben resolverse también dentro de la mayor armonía y solidaridad.

Es por esto—no me refiero al caso de Colombia, que muy honrosamente fué incluída ayer en el grupo obrero y, por consiguiente, tiene una representación—que me sorprende que países como Canadá, Bolivia, Haití y tantos otros, queden sin representación alguna en esa Comisión, que juzgo es el centro y el eje de las deliberaciones de la Conferencia del Trabajo.

Por eso, con muchísimo respeto, me permito presentar una moción que tiene por objeto modificar el Reglamento, en el sentido de ampliar el número de miembros de esa Comisión, para dar cabida a todos los representantes de los diversos países que han concurrido a esta Conferencia.

El PRESIDENTE. — ¿Alguno de los señores Delegados apoya la moción presentada por el señor Delegado de Colombia?

El Sr. VARGAS NARIÑO (Delegado gubernamental de Colombia). — Si el señor Presidente me lo permite, le rogaría me hiciera el favor de hacer leer la proposición.

El SECRETARIO. — (Lee). — “Modifícase el inciso C, del artículo 5.º del Reglamento Provisional aprobado en la sesión plenaria de ayer, en el sentido de aumentar el número de los delegados gubernamentales, patronales y obreros, en igual proporción, hasta obtener que en la Comisión de Propo-

siciones tengan, por lo menos, un representante cada una de las Delegaciones que han concurrido a la Conferencia”.

El Sr. LLOSA (Delegado gubernamental del Perú). — La Delegación gubernamental del Perú secunda y apoya con todo entusiasmo la proposición del señor Delegado de Colombia. Es efectivo que en la designación de delegados para la Comisión de Propositiones se ha omitido la representación de países que tienen significación especial.

Yo, señores, quiero que me permitan hacer hincapié en la circunstancia de que los países desfavorecidos son precisamente los del grupo bolivariano, a excepción del Perú y de Colombia. De ese grupo, que comprende países como Venezuela, cuna del Libertador Simón Bolívar y como Panamá sede del Congreso Anfictiónico, en el que, por inspiración de aquél, debió nacer la primera Liga de Naciones.

Figuran sin representación Bolivia y Ecuador, y al lado de estos países también se ha prescindido de representantes de Haití, Nicaragua, Canadá y varios otros.

Es por esto, señores, que la representación del Perú apoya, como he dicho, con todo entusiasmo e interés, la importantísima proposición del señor representante de Colombia.

El Sr. BUTLER (Secretario General). — Interpretación: Sin duda, todos simpatizamos con el problema que se ha planteado aquí, y sentimos el deseo de subsanar estas dificultades. No hay discusión posible sobre la conveniencia de que haya en la Comisión de Propositiones por lo menos un representante de cada país. La proposición de Colombia puede, pues, ser recibida con mucho interés y con mucha simpatía.

Mientras se estaba hablando de este asunto, he hecho algunos cálculos, y encuentro que agregando tres representantes por cada grupo, habría siete representantes en lugar de cuatro, como lo dice el Reglamento. Así podríamos satisfacer este anhelo de la Conferencia de que cada país tenga su representación. Hay, sin embargo, una pequeña dificultad para garantizar o lograr esta representación de cada país en la Comisión de Propositiones: sería necesario que hubiera una coordinación entre los tres grupos de cada país, es decir, que se pusieran de acuerdo acerca de quienes han de ser sus representantes. Como estos grupos se reunirán esta tarde, creo que sería posible resolver este problema esta misma tarde.

El Sr. CUSANO (Delegado gubernamental del Uruguay). — Señor Presidente: La Delegación del Uruguay considera prudente y juicioso adherir a la proposición formulada por el señor Delegado de Colombia.

La característica misma de esta Conferencia del Trabajo y su sentido regional harían casi inapropiada la exclusión de países cuyo legislación sería necesario tener muy en cuenta para poder llegar a soluciones ideales.

Es indudable que no sería posible llegar a esta comunión espiritual, excluyendo ciertas delegaciones de América, ya que la característica legislativa y social de ciertos países no podría ser tomada en cuenta, por intermedio de sus delegados, al formarse el conjunto de temas de esta Conferencia.

En este sentido, señor Presidente, nosotros consideramos que esta solución, que ha sido ya también aceptada, posiblemente nos permitirá lle-

gar a soluciones felices, y hará disipar la amargura que hasta cierto punto ha tenido asidero hasta este momento.

El Sr. RESTREPO JARAMILLO (Delegado patronal de Colombia). — Señor Presidente, señores Delegados: Me voy a permitir presentar una moción para adherirme a la propuesta del señor Delegado gubernamental de Colombia, en el sentido de que se aplace el nombramiento de la Comisión de Proposiciones hasta que los distintos países se hayan puesto de acuerdo y se haya hecho posible la representación proporcional, en la Comisión de Proposiciones, de todas las naciones aquí presentes. Tengo el más íntimo convencimiento de que el error involuntario en que se ha incurrido, de excluir a varios países amigos, se ha debido al procedimiento adoptado, pues no era esa la intención. Estamos en una Conferencia Panamericana, en que todos somos hermanos y todas las naciones son amigas. Tenemos nuestros problemas, los cuales estamos obligados, y necesitamos estudiar y dilucidar. Debemos dar una orientación a nuestras resoluciones y es imposible darla armónicamente si excluimos a otros países.

El error en que se ha incurrido se debe a la forma en que se nos reunió, sin una coordinación previa, sin el intercambio de ideas y sin que se pusieran en contacto los Presidentes de las Comisiones de los distintos países. Es evidente que no hay conveniencia en excluir a algunos países, puesto que no sería elegante tomar resoluciones excluyendo también a algunos países. Esto no sería espontáneo, y tampoco traduciría el espíritu de la Conferencia. Creo que no debemos seguir en este error. Si no lo corregimos, si no damos a cada país la representación que debe tener en esta Conferencia Panamericana, si no buscamos la armonía desde el principio, si no hacemos que todos los países realicen sus esperanzas, no sería posible la cooperación y el buen entendimiento, que son indispensables en esta Conferencia.

El Sr. SOLIS (Delegado obrero de Chile). — La Delegación obrera chilena acepta de todo corazón la proposición del Delegado de Colombia, por lo democrática que ella es, pero también pide a esta misma Comisión que estemos en igualdad de número en esas Comisiones. Lamentamos también sinceramente que en una Conferencia que se hace llamar del Trabajo, haya habido Gobiernos que no hayan completado su delegación con obreros.

Esta situación es la que nos hace pensar a nosotros los obreros, seriamente, que, en lo futuro, a estas Conferencias llamadas del Trabajo deben venir de preferencia los trabajadores, para tomar parte en ellas.

EL PRESIDENTE. — Las opiniones que se han vertido en la Conferencia, dejan de manifiesto que está aceptada la proposición del Delegado gubernamental de Colombia. Queda aceptada, pues, esta proposición, y a fin de no gastar más tiempo en este asunto, ruego a los señores Delegados que forman los distintos grupos, que tomen esta tarde un acuerdo entre ellos, para llevar a cabo la proposición segunda del señor Delegado de Colombia, a fin de que la Comisión se amplíe en el sentido propuesto por el mismo Delegado.

El Sr. VARGAS NARIÑO (Delegado gubernamental de Colombia). — Aplazando entonces los nombramientos

DISCUSION GENERAL

El PRESIDENTE. — Los distintos grupos procederán esta tarde a la designación de las Comisiones, de acuerdo con la proposición formulada. Suspendamos por ahora el debate sobre este punto, y pasamos de inmediato a la discusión general.

Tiene la palabra el señor Bandeira de Mello, Delegado gubernamental del Brasil, que está inscrito para la discusión general.

El Sr. BANDEIRA DE MELLO (Delegado gubernamental del Brasil).— Snr. Presidente, Meus Senhores e Senhoras: A la Delegação Brasileira congratula-se sinceramente com o eminente internacionalista Cruchaga Tocornal, Ministro das Relações Exteriores, pela feliz iniciativa do Governo do Chile de haver promovido num país do Novo Mundo a conferencia que ora nos reúne neste lado dos Andes para, dentro do quadro da Organização Internacional do Trabalho, examinarmos, num ambiente americano, os problemas sociais do continente, em face dos compromissos assumidos em Genebra.

Esta auspiciosa reunião oferecerá pela primeira vez aos trabalhadores da America o ensejo de, juntamente com os representantes dos Governos e dos patrones, procurar, conhecer as razões e evitar os obstáculos que vem dificultando a applicação, em certos países deste continente, das recommendações e convenções votadas nas diferentes sessões da Conferencia Internacional do Trabalho.

Apraz-me poder reafirmar, perante esta augusta assembléa, o desejo do Governo do Brasil de colaborar na obra altamente meritoria que a Organização Internacional do Trabalho procura levar a todos os recantos do globo, de maneira a melhorar em todos os povos as condições de existencia dos trabalhadores, através da applicação daquelas reconduções e projetos de convenção.

Sería inútil pretender encarecer a benéfica influencia por ellas exercida no sentido de promover o aperfeiçoamento e o desenvolvimento das medidas de protecção legal ao trabalho. A legislação nacional de cada um dos Estados, membros da Organização Internacional do Trabalho, recebeu a influencia directa e salutar desses compromissos, nos alevantados propositos de melhorar as condições materiais e elevar o nivel moral das classes operarias.

Na actual ordem politica e social das nações modernas, os problemas do trabalho constituem incontestavelmente os grandes problemas da actualidade, porque de sua justa solução dependerá o futuro da civilização contemporanea.

Neste momento atravessamos um *tournant* delicado da historia da humanidade. As gerações presentes, atormentadas com a gravidade e a complexidade dos problemas que se impuseram com a nova ordem de cousas, buscam irrequietas, soluções satisfatórias para suas crises.

As perturbações politicas que ora abalam os povos de todo o mundo, trouxeram necessariamente o desequilibrio das permutas mercantis e com ellas a desordem social.

Esse tremendo estado de cousas que aflige as populações, notadamente na Europa, exige a boa vontade de cada um e a cooperação de todos, no sentido de evitar o exclusivismo nacionalista que domina o sentimento dos

povos, cujos governos imaginam poder solucionar suas crises confinando-se, egoisticamente, dentro de suas fronteiras.

As condicoes sociais e economicas dos paises industriais da Europa engendram problemas gravissimos, de consideravel repercussao nos demais continentes.

A falta de trabalho que constitue o mais serio e angustioso flagelo para as populacoes europeas, por assim dizer, nao existe sinão em fracas proporcoes, no parte austral deste continente, cujas reservas minerais e agricolas oferecem possibilidades infinitas de abrigar e nutrir o excedentes dos "chomeurs" da Europa. Os sem trabalho sao energias dormentes que nao produzindo normalmente, sao levados ao sub-consumo.

A reducao da capacidade de compra das massas trabalhadoras causa necessariamente o desequilibrio das permutas, primeiro no limitado ambiente nacional e logo depois no vasto dominio universal.

O equilibrio do comércio internacional decorre exatamente da aparente desigualdades dessas trocas, cujo entrosamento, promovendo o bem estar de cada um, mantém a prosperidade de todos.

Esse equilibrio foi rompido com as medidas restritivas que cada governo entendeu impor á importacao de artigos de outras nacoes que, como medidas de represalia e de defesa, applicaram os mesmo métodos de limitacao do comércio exterior.

O resultado nefasto dessa politica exageradamente nacionalista trouxe como consequencia a inatividades de milhoes de homens, a paralizacao de milhares de navios mercantes, que estabeleciam, entre os povos mais distantes, permutas continuas de produtos os mais diversos.

Como afirma e economista ingles F. Francis, "neste momento a concorrência internacional, empenha as forcas combinadas de todas as nacoes na luta pelos salarios". Nao devemos, entretanto, esquecermo-nos de que a interdependencia economica das nacoes decorre estreitamente da diversidade geografica, que determina as diferencas de latitude e, portanto, de producao.

A autarquia em que pretendem viver alguns povos que procuram adotar como orientacao politica a economia nacionalista, muito tem concorrido para agravar a situacao precaria em que se debatem os povos.

Quanto mais se isolarem as nacoes, mais difficil se tornará a situacao mundial.

Sómente o espirito de cooperacao internacional e o sentimento de solidariedade humana poderao contribuir para remover os males da hora presente.

Será, portanto, no quadro internacional que devemos resolver os nossos problemas. Dentro dessa ordem de idéas, o Governo do Brasil vem participando de todas as assembléas internacionais, onde são debatidos os problemas sociais, que sao problemas essencialmente humanos, e, por conseguinte, aqueles que devem em primeiro plano merecer a nossa atencao e a nossa simpatia.

E, como o Brasil, os demais paises americanos tomaram, com o mesmo interesse, parte ativa nas assembléas internacionais convocadas pela Organizacao Internacional do Trabalho para, após o necessario estudo das questoes sociais, promover a incorporacao na respectiva legislacao nacional das reconhecimentos e dos projetos de convencao adotados nas sucessivas sessoes daquela Conferencia. Com a applicao automatica dessas convencoes na legislacao de cada um dos Estados, membros da Organizacao, um progresso

consideravel seria realizado no sentido de melhorar as condicoes de existencia dos trabalhadores. A applicacao dessas convencoes tem precipuamente em vista remover as condicoes precarias do trabalhador de que nos fala o tratado de Versalhes, que produzem um "descontentamento que poderia por em perigo a paz e a hermonia universais".

E, fieis a esses propósitos, os Estados membros da Organizacao Interacional do Trabalho que, por assim dizer, sao todos os povos da terra, adotando aqueles projetos de convencoo, os foram ratificando e sistematicamente integrando na respectiva legislacao nacional.

Acontece, porém, que muitos desses Estados encontraram dificuldades diversas, ora em ratificar, ora em aplicar as convencoes. Tambem em varios países da América esses obstaculos tem entravado o progresso das ratificacoes. Entretanto é-me agradavel constatar que em alguns deles, o numero das ratificacoes é realmente animador e pôde concorrer com os países de mais adiantada legislacao do trabalho da Europa, onde os problemas sociais se apresentam com uma acuidade e una complexidade que a América desconhece.

E' certo que algumas das convencoes resultantes desses problemas nao tem applicacao em muitos países americanos, oustras sao de applicacao difficil, porque as condicoes de clima, de trabalho e de vida sao diversas.

E' assim que um país imenso como o Brasil, cuja extensao territorial abrange diferentes latitudes, constitue, por assim dizer, um sub-continente, com zona equatorial, tropical, temperada e francamente fria, em diversas altitudes.

Essas diferencas de clima implicam necessariamente diversidade de costumes e tambem de trabalho.

Nesta condicoes, nem sempre se torna facil a ratificacao das convencoes com toda a sua rigidez.

O Governo do Brasil, porém desejoso de corresponder a obra de justica social de Genebra, vem executando com exito, un vasto programa de protecao ao trabalho.

Tendo ratificado quatro convencoes, exatamente aquelas que formam o principal objetivo desta Conferencia, o Governo do Brasil elaborou e pos em execucao numerosas leis de protecao aos trabalhadores, calcadas nos principios das convencoes de Washington, de Genova e de Genebra.

O Brasil é pois um dos países que nesses ultimos anos maior atividade vem desenvolvendo no dominio da legislacao do trabalho, inspirada aliás nos mais modernos conceitos juridicos e sociais.

E' assim que, presentemente, o meu País possui uma legislacao adiantada, abrangendo as mais diversas formas de protecao ao trabalho e de previdencia social.

Mereceram especial atencao do legislador brasileiro a protecao á maternidade e a assistencia á infancia, porque das novas geracoes dependem necessariamente os destinos da nacionalidade.

Com o nobre proposito de amparar a juventude e de estimular a educacao eugénica, a Constituicao Federal, considerando obrigatoria a protecao á maternidade e á infancia, manda reservar, para esse efeito, determinada porcentagem das rendas tributarias da Uniao, dos Estados e dos Municipios.

Antes do advento do novo regimen, a legislacao social no Brasil se limitava apenas a algumas leis que estavam longe de satisfazer as justas reivindicacoes das classes trabalhadoras.

O Governo Brasileiro nao sómente reformou e aperfeicoou a legislacao

então existente, como também elaborou uma série de novas leis, tendo sobretudo em vista o exercício da liberdade sindical, a duração do trabalho, a regulamentação das profissões, o trabalho de mulheres e de menores, as férias remuneradas, a nacionalização do trabalho, a indenização devida ao empregado despedido sem justa causa, a extensão do benefício do seguro social obrigatório contra acidentes do trabalho, a velhice, a invalidez e a morte.

Foram instituídas as carteiras profissionais e o registro de livros de empregados.

Foram criadas comissões paritárias para conhecer e dirimir os dissídios individuais e os conflitos coletivos do trabalho.

Foi elaborado um projeto instituindo a Justiça do Trabalho, que está dependendo da aprovação do Congresso Nacional.

O Governo adotou, como critério para elaboração dessa legislação, a constituição de comissões compostas de técnicos do Ministério do Trabalho e de representantes de empregadores e de empregados.

A Constituição Federal, promulgada em 16 de julho de 1934 adotou, em suas linhas gerais, os princípios normativos estatuidos na Carta da Organização internacional do Trabalho, constantes do art. 23, do Pacto da Sociedades das Nações, segundo o qual os Estados, membros da Organização internacional do Trabalho “deverão se esforçar por assegurar e manter condições equitativas e humanas para o homem, a mulher e a criança, nos seus respectivos territórios, (bem como em todos os países sobre os quais se estendem as relações de comércio e indústria) e, nesse propósito, estabelecer e entreter as organizações internacionais necessárias”.

O Congresso Nacional ratificou as convenções relativas à maternidade, à idade mínima de admissão de menores na indústria, ao trabalho noturno das mulheres e ao trabalho de menores.

O Governo recomendou ainda ao Congresso a ratificação das seguintes convenções: direito de associação dos trabalhadores agrícolas; repatriamento de marinheiros; reparação de acidentes do trabalho na agricultura; emprego de mulheres nos trabalhos subterrâneos, nas minas de quaisquer categorias.

Salvo algumas diferenças de detalhes, a legislação brasileira, de proteção aos trabalhadores, flete, na sua essência, os grandes princípios que inspiraram as recomendações e os projetos de convenção adotados nas diversas sessões da Conferência internacional do Trabalho, as quais tem por fim a universalização das medidas de proteção aos trabalhadores.

É esse o grande objetivo da obra da Genebra.

Estamos, pois, em presença de países que ratificaram as convenções e por circunstâncias diversas não as puderam aplicar, e em face de outros que incorporaram as normas e princípios das convenções na legislação nacional e não as puderam ratificar, por não se acharem em perfeita harmonia com os textos convencionais.

São essas dificuldades que devemos detidamente examinar e procurar os meios de as remover, tendo em vista as condições do trabalho no meio americano.

Devemos, pois, falar numa linguagem franca, auxiliarmo-nos reciprocamente, de maneira a afastar do nosso caminho todos os empecilhos, para nos por em harmonia com os compromissos de Genebra.

É esse, pois, o objetivo que nos traz a Santiago e que esperamos lançar nesta Conferência essencialmente americana.

É pois com justificado orgulho que me prevaleço desta propícia ocasião para declarar que o Brasil se encontra na categoria dos países que, fieis ao

ideal de Ginebra, entendem que "a paz universal deve ser fundada na justicia social".

Interpretación: La delegación brasileña sinceramente se felicita con el eminente internacionalista, señor Cruchaga Tocornal, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, de la feliz iniciativa de ese Gobierno de haber promovido en un país del Nuevo Mundo la Conferencia que ahora nos reúne de este lado de la Cordillera de los Andes, para examinar, dentro del cuadro de la Organización internacional del Trabajo y de un ambiente americano, los problemas sociales del Continente frente a los compromisos asumidos en Ginebra.

Esta reunión, llena de auspicios, por primera vez ofrece la oportunidad a los trabajadores de América, así como a los representantes de los Gobiernos y de los patrones, de conocer las razones y de evitar los obstáculos que en ciertos países de este Continente dificultan la aplicación de las Recomendaciones y Convenciones votadas en las diferentes sesiones de la Conferencia internacional del Trabajo.

Me complace reafirmar, ante esta Asamblea augusta, el deseo del Gobierno del Brasil de colaborar en la obra altamente meritoria que en todos los rincones del globo lleva a cabo la Organización internacional del Trabajo, con el objeto de mejorar en todos los pueblos las condiciones de vida de los trabajadores, por medio de la aplicación de esas recomendaciones y proyectos de convención.

Sería inútil tratar de encarecer la influencia benéfica de dicha legislación internacional para iniciar y desenvolver, perfeccionándolas, normas de protección legal al trabajador. La legislación nacional de cada uno de los Miembros de la Organización internacional del Trabajo ha recibido la influencia directa y saludable de esos compromisos y ha aportado propósitos para mejorar las condiciones materiales y elevar el nivel moral de las clases trabajadoras.

En el actual orden político y social de las naciones modernas, los problemas del trabajo, de modo incontestable, constituyen los grandes problemas de actualidad, porque de su acertada solución depende el futuro mismo de la civilización contemporánea.

Atravesamos en este momento un período delicado de la historia de la humanidad. Atormentados con la gravedad y la complejidad de los problemas que ahora se imponen como un nuevo orden de cosas, las generaciones presentes buscan inquietas una solución satisfactoria para sus propias crisis.

Las perturbaciones políticas que ahora afligen a los pueblos de todo el mundo, necesariamente influirán en el desequilibrio y en el intercambio mercantil, así como en el desorden social.

Este tremendo estado de cosas, que, especialmente en Europa, aflige a la población, exige la buena voluntad de cada uno y la cooperación de todos, en el sentido de evitar el exclusivismo nacionalista que domina el sentimiento de los pueblos cuyos gobiernos se imaginan poder solucionar sus crisis confinándose, de modo egoísta, dentro de sus fronteras.

Las condiciones sociales y económicas de los países industriales de Europa encuentran problemas gravísimos, cuya repercusión es considerable en los demás continentes.

La desocupación, que constituye el más serio y angustioso azote para las poblaciones europeas, no existe, por decirlo así, sino en reducidas proporciones, en la parte austral de este Continente, cuyas reservas minera-

les y agrícolas ofrecen posibilidades ilimitadas para dar abrigo y alimentación al excedente de los desocupados en Europa. Los trabajadores sin empleo son energías en reposo, que, al no producir normalmente, se encuentran en una condición de subconsumo.

La reducción de la capacidad de compra de las masas trabajadoras, necesariamente causa el desequilibrio de los intercambios que, primero se localiza dentro del ambiente nacional y después se esparce por todo el mundo.

El equilibrio del comercio internacional se deriva, precisamente, de las desigualdades aparentes de estos intercambios, cuyo eslabonamiento, promoviendo el bienestar de cada uno, mantiene la prosperidad de todos.

Ese equilibrio fué roto por las medidas restrictivas que cada Gobierno llegó a implantar con relación a las importaciones de otras naciones, las cuales, como medida de represalia y defensa aplicaron los mismos métodos limitativos al comercio exterior.

El resultado nefasto de esta política, exageradamente nacionalista, trajo como consecuencia la inactividad de millones de hombres, la paralización de millares de buques mercantes que establecían, aún con los pueblos más distantes, relaciones de cambio de los productos más diversos.

Como lo afirma el economista inglés F. Francis "en este momento la competencia internacional ha empeñado todas las fuerzas combinadas de las naciones en una lucha del salario". No debemos entretanto olvidar que la interdependencia económica de las naciones surge, de modo directo, de una diversidad geográfica que determina diferencias de latitud y, por consiguiente, de la producción.

La autarquía en que pretenden vivir algunos pueblos, que procuran adoptar la economía nacionalista como orientación política, ha contribuído a agravar la precaria situación en que se debaten los pueblos.

Mientras mayor sea el aislamiento de las naciones, más difícil será la situación mundial.

Solamente el espíritu de cooperación internacional y el sentimiento de solidaridad humana podrán contribuir para remover los males de la hora presente.

Será, por consiguiente, en un cuadro internacional en el que deberán resolverse nuestros problemas. Dentro de ese orden de ideas el Gobierno del Brasil ha participado en todas las asambleas internacionales en donde se discuten los problemas sociales, que son esencialmente problemas humanos y, por lo tanto, los que en primer término deberán atraer nuestra atención y nuestra simpatía.

Y los demás países americanos, como el Brasil, han tomado una parte activa en las Asambleas internacionales convocadas por la Organización internacional del Trabajo para, después del necesario estudio de las cuestiones sociales, promover la incorporación en la respectiva legislación nacional de las recomendaciones y de los proyectos de convención adoptados en las respectivas sesiones de aquellas Conferencias. Con la aplicación automática de esos convenios en la legislación de cada uno de los Estados Miembros de la Organización, se habría alcanzado un progreso considerable en el sentido de mejorar las condiciones de existencias de los trabajadores. La aplicación de esas convenciones tiene principalmente en vista remover las condiciones precarias de trabajo de que nos habla el Tratado de Versalles, cuyo "descontento podría poner en peligro la paz y la armonía universales".

Fieles a esos propósitos los Estados Miembros de la Organización internacional del Trabajo, que, por decirlo así, son todos los pueblos de la tie-

rra, al adoptar aquellos proyectos de Convención, los fueron ratificando y sistemáticamente integrando en sus respectivas legislaciones nacionales.

Sucede, sin embargo, que muchos de esos Estados encuentran dificultades diversas, ya sea en ratificar, ya sea en aplicar las Convenciones. En varios países de América, igualmente, se han presentado obstáculos al progreso de las ratificaciones. Entretanto me es placentero comprobar que en algunos de ellos el número de las ratificaciones es realmente halagador y puede competir con los países de la más avanzada legislación del trabajo en Europa, donde los problemas sociales se presentan con una gravedad y una complejidad desconocidas en América.

Los ciertos que algunas de las Convenciones, resultantes de aquellos problemas, no tienen aplicación en muchos países americanos y otra son de difícil aplicación, porque las condiciones climatéricas de trabajo y de vida son distintas.

Es así como en un país, como el Brasil, que es inmenso y cuya extensión territorial abarca diferentes latitudes, (constituye, por decirlo así, un subcontinente con zona ecuatorial, tropical, templada y francamente fría), estas diferencias de clima implican necesariamente diversidad de costumbres y también de trabajo. En estas condiciones, no siempre es fácil la ratificación de las Convenciones en toda su rigidez.

Sin embargo, el Gobierno del Brasil, deseoso de contribuir a la obra de justicia social de Ginebra, ha venido ejecutando con éxito un vasto programa de protección al trabajo.

Habiendo ratificado cuatro Convenciones, precisamente las que forman el principal objetivo de esta Conferencia, el Gobierno del Brasil ha elaborado y puesto en vigencia numerosas leyes de protección a los trabajadores, inspiradas en los principios de las Convenciones de Washington, de Génova y de Ginebra.

El Brasil es, pues, uno de los países que en estos últimos años viene desplegando mayor actividad en el dominio de la legislación del trabajo, inspirada en los más modernos conceptos jurídicos y sociales.

Es así como actualmente mi país posee una legislación avanzada que alcanza las formas más diversas de protección al trabajo y de asistencia social.

Merecen la especial atención del legislador brasileño la protección a la maternidad y la asistencia a la infancia, porque de las nuevas generaciones dependen necesariamente los destinos de la nación.

Con el noble propósito de amparar a la juventud y de estimular la educación eugenésica, la Constitución Federal, considerando obligatoria la protección a la maternidad y a la infancia, ordena reservar con este propósito determinado porcentaje de las rentas tributarias de la Unión, de los Estados y de los Ayuntamientos.

Antes del advenimiento del nuevo régimen, la legislación social en el Brasil se limitaba apenas a algunas leyes, que estaban lejos de satisfacer las justas reivindicaciones de la clase trabajadora.

El Gobierno brasileño no solamente reformó y perfeccionó la legislación hasta entonces existente, sino que elaboró también una serie de leyes nuevas, teniendo, sobre todo, en vista el ejercicio de libertad sindical, la duración del trabajo y la reglamentación de las profesiones, el trabajo de mujeres y de menores, las vacaciones pagadas, la nacionalización del trabajo, la indemnización debida al empleado despedido sin justa causa, la ex-

tensión del beneficio del seguro obligatorio contra accidentes del trabajo, a la vejez, a la invalidez y a la muerte.

Fueron instituidos los carnets profesionales y el registro de libros de empleados.

Fueron creadas comisiones paritarias para conocer y dirimir las divergencias individuales y los conflictos colectivos del trabajo.

Fué elaborado un proyecto creando un Tribunal del Trabajo, que está pendiente de la aprobación del Congreso Nacional.

El Gobierno adoptó, en vista de la elaboración de dicha legislación, la constitución de comisiones compuestas de técnicos del Ministerio del Trabajo y de representantes de patrones y de obreros.

La Constitución Federal, promulgada en 16 de Junio de 1934, adoptó, en sus líneas generales, los principios de las normas estatuidas en la Carta de la Organización internacional del Trabajo, que figuran en el artículo 23 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, según el cual los Estados, miembros de la Organización internacional del Trabajo "deberán esforzarse en asegurar y mantener condiciones equitativas y humanas para el hombre, la mujer y el niño, en sus respectivos territorios, así como en todos los países sobre los cuales se extienden sus relaciones de comercio e industrias y, con ese propósito, establecer y mantener las organizaciones internacionales necesarias".

El Congreso Nacional ratificó los convenios relativos a la maternidad, a la edad mínima de admisión de menores en la industria, al trabajo nocturno de las mujeres y al trabajo de menores.

El Gobierno recomendó, además, al Congreso la ratificación de los siguientes convenios: derecho de asociación de los trabajadores agrícolas; repatriación de marinos; reparación de los accidentes del trabajo en la agricultura; empleo de las mujeres en trabajos subterráneos y en minas de toda categoría.

Salvo algunas diferencias de detalle, la legislación brasileña de protección a los trabajadores refleja, en su esencia, los grandes principios que inspiraron las Recomendaciones y los proyectos de Convención adoptados en las diferentes sesiones de la Conferencia internacional del Trabajo, los cuales tienen por fin la universalidad de las medidas de protección a los trabajadores.

Ese es el gran objetivo de la obra de Ginebra.

Nos hallamos, pues, en presencia de países que ratificaron convenciones y que, por diversas circunstancias, no han podido aplicarlas, y frente a otros que han incorporado las normas y los principios de las Convenciones en su legislación nacional, no pudiendo ratificarlos por no hallarlos en perfecta armonía con los textos convencionales.

Son esas dificultades las que debemos examinar detenidamente y buscar los medios de eliminarlas, teniendo en cuenta las condiciones del trabajo en el medio americano.

Debemos, pues, hablar con toda franqueza, auxiliarnos recíprocamente, para alejar de nuestro camino todos los obstáculos, a fin de ponernos en armonía con los compromisos de Ginebra.

Es ese, pues, el objetivo, que nos ha traído a Santiago y que esperamos alcanzar en nuestra Conferencia, esencialmente americana.

Con justificado orgullo me valgo de esta favorable oportunidad para declarar que el Brasil se encuentra en la categoría de los países que, fieles al ideal de Ginebra, entienden que "la paz universal debe fundarse en la justicia social".

El Sr. VERGARA ROBLES (Delegado gubernamental de Haití). — Señor Presidente, señores Delegados: Un escritor peruano eminente, que une a la profundidad del pensamiento la elegancia en el decir, miembro de una familia de intelectuales y artistas — Francisco García Calderón, — razonando y razonando para dar la fórmula de la “creación de un continente”, rastrea los orígenes raciales de los pueblos de América Hispana; evoca el recuerdo de sus primeras manifestaciones colectivas de fraternidad; estudia sus modalidades y características nacionales; y, llegando a nuestros días, no repudia francamente las iniciativas de legislación social que en ellos se venía manifestando a la sazón, pero se extraña que tales iniciativas surjan en los pueblos donde aun no existe el problema del trabajo.

Como todos, o, por lo menos, como casi todos los escritores que miran el problema del trabajo “desde afuera”, el ilustre pensador no paró mientes en que, siendo unas mismas las causas de los hechos económicos — y el trabajo es el primero de ellos — esas causas están latentes en todas partes; y puesto que es así, más vale prevenir las males que ser impotentes para remediarlos cuando han adquirido ya cuerpo y desarrollo. Si consideramos que en todas partes el trabajo está actuando en proporciones mayores o menores, en todas partes debe estar la ley velando por el trabajo.

Se justifican, pues, cualesquiera iniciativas que se susciten y adopten en torno del trabajo en los países americanos, y se justificarían aunque la industria no hubiese adquirido en este continente el desarrollo enorme a que en nuestros tiempos ha llegado.

Es sin duda con ese criterio que el Excmo. Presidente de la República de Haití, Señor Sténio Vincent, se apresuró a acoger la invitación del Gobierno de Chile para asistir a esta Conferencia Americana del Trabajo, que acaba de inaugurar sus sesiones, nombrando la Delegación gubernamental que aquí comparece.

La República de Haití se ha hecho representar con frecuencia, si no siempre, en las Conferencias internacionales del Trabajo; y no podía asumir otra actitud en la perspectiva de una Conferencia como ésta, que está congregando, en la Sala de Honor del Congreso Nacional de Chile, a los representantes de veinte naciones del Continente Americano, anhelosos de contribuir al progreso de la legislación social, en el campo internacional.

Como quiera que la legislación social de Haití es de reciente origen — acaso la más nueva, como conjunto, de toda América — me será permitido recordar, muy someramente por cierto, algunas de sus manifestaciones.

No son pocos los principios de economía social, aprobados en Convenciones Internacionales, que han pasado a ser objetos de ley en la República de Haití. Así, las vacaciones anuales de los asalariados son una realidad, así como lo es el descanso semanal, como lo es la protección a las mujeres obreras embarazadas; como lo es la fijación de una edad mínima para el trabajador. Y si aun no es objeto de ley la indemnización por accidentes en el trabajo, me cabe la satisfacción de hacer presente que ahora mismo el Gobierno y el Congreso Legislativo de Haití se hallan empeñados en despachar una ley sobre tan importante materia. Porque — oportuno es decirlo — bajo el gobierno paternal y eminentemente popular del Excmo. Señor Vincent, toda aspiración de justicia social halla eco; para todas las reivindicaciones justas del pueblo se busca la legítima satisfacción.

Dentro de ese espíritu, liberal y social a la vez, que anima al Primer Mandatario y al pueblo todo de Haití, la Delegación gubernamental que

presido, cree que podrá llenar su cometido con una satisfactoria amplitud de ejercicio.

Con la más equitativa disposición de ánimo; sin más instrucciones que la de atenernos a lo que creamos ser el bien entendido interés americano; convencidos de que es el trabajo la primera fuerza creadora de riqueza y de que le es debido sin ambages ese reconocimiento; convencidos además de que es del concierto de las voluntades, no de la guerra social, de donde ha de surgir el bien del mayor número de los hombres, hemos de colaborar, en la medida de nuestras fuerzas, a los trabajos de esta magna Conferencia, de tan trascendente significación americana. Buscaremos, en unión de todos los señores delegados, la justa ecuación en la triple incógnita que la Conferencia plantea; gobierno, trabajador y patrono. Y no olvidemos que de ella hay mucho que esperar en bien de la porción más numerosa de la Humanidad: el mundo de los trabajadores.

El Sr. UNSAIN (Delegado gubernamental de la Argentina). — Aun cuando nuestra Conferencia, que espero habrá de ser fructífera en todo sentido, no se ciñe estrictamente al marco de Versalles, parece conveniente, en lo posible, seguir los procedimientos de Ginebra. Entraríamos así, pues, hoy, después de la sesión plenaria de ayer, a lo que podríamos llamar la discusión del Informe del Director, esto es a la expresión de ideas puramente generales a fin de dar tiempo a que las respectivas comisiones se expidan y traigan a la Asamblea los diversos asuntos, que integran el orden del día, a los efectos de la discusión particular y concreta de cada uno de ellos.

No es ésta, por cierto, la vez primera que los hombres de América se congregan en una de sus ciudades con fines de propender al mejoramiento social. Tal preocupación, en efecto, cuenta con antecedentes honrosos que no sería justo olvidar. Pero es menester señalar el hecho de que es ésta la ocasión primera en que la Organización internacional del Trabajo convoca a los países americanos a una Conferencia regional. Si ello significa poner de relieve la importancia que para aquella Organización representan estas naciones nuevas, ello significa también reconocer la existencia de modalidades propias en la vida de nuestro Continente. No está sólo en la geografía o en el clima el factor diferencial. Los hábitos, la herencia, el sedimento social y, sobre todo, la configuración espiritual, han dado al Continente inconfundible fisonomía peculiar. Si en una sola frase quisiera resumir uno de los más señalados distingos entre el Viejo y el Nuevo Mundo, en la esfera de lo económico-social, diría que en tanto Europa constituye un continente de emigración, el nuestro es, por excelencia, el continente que mayores posibilidades, presentes y futuras, ofrece para la inmigración. Hay que creer y hay que confiar en que atenuadas o desaparecidas las dificultades de todo orden que desde tan largos años gravitan sobre el mundo, aquellas corrientes espontáneas se reanudarán con beneficios recíprocos para los países densamente poblados y para aquellos que, como los nuestros, tienen reservas inagotables en territorios y riquezas para el capital emprendedor y para el trabajo creador. He ahí, como resultado de esta elemental manifestación, una indicación concreta para el Bureau internacional del Trabajo: la de intensificar sus estudios sobre migraciones y la de inscribir este asunto en una de sus próximas órdenes del día.

Porque si esta emigración es posible en lo futuro, como lo fué en el pasado en razón de las perspectivas económicas que estos países presentan, lo es también a mérito de las instituciones básicas que constituyen el instru-

mento de progreso de nuestras jóvenes nacionalidades. La igualdad de derechos entre nativos y extranjeros, a la que el Tratado de Versalles propugna, constituye una realidad. Once tratados de tipo social realizados por la Argentina con lejanos países de allende los mares, atestiguan esta preocupación. Por coincidencia feliz, la mayor parte de esos tratados llevan la rúbrica del actual Canciller, Dr. Carlos Saavedra Lamas, quien, ya en el año 1910 y siendo Diputado nacional, tuvo al respecto la primera iniciativa sobre esta materia.

La segunda característica propia de este Continente, a mi juicio, aparece dada por la rapidez con que ha debido encarar y entrar en la zona de solución de los diversos problemas que la vida social plantea. El industrialismo de Europa es viejo y el nuestro, más que de ayer, es de hoy. Siguiendo la evolución a la que ningún pueblo escapa hemos demorado todo el tiempo necesario en la etapa agrícola-ganadera. Si algo realmente sorprende al espectador imparcial y razonable es el hecho de que en el corto período de no más de veinte años los países de América, cada uno en la medida de sus posibilidades, hayan podido desarrollar con tanta eficiencia y con tanta elevación su cuerpo de legislación social. La obra cumplida en tan breve espacio no es perfecta pero es perfectible. Esperamos que la Organización internacional del Trabajo contribuirá, en no poco, a esa deseada perfección si al preparar sus proyectos de Convención tiene siempre presente las particulares modalidades de América, sin olvidar que no es honesto ratificar lo que no se puede cumplir. Y anoto así otra idea por qué la estimo útil: la introducción, en la estructura jurídica de los convenios, de un máximo de flexibilidad. La rigidez de su contenido puede constituir seguramente un serio obstáculo para sus ratificaciones y para su ulterior cumplimiento.

Al hablar de la legislación social en América deseo tener una palabra de merecida justicia para España. Deseo recordar, en efecto, en esta Asamblea de las Naciones de América, el maravilloso contenido social de sus no menos maravillosas Leyes de Indias, que aplicó durante la larga época de la Colonia. No haré su elogio porque él está en los labios de todos nosotros. Si ya en 1593 implantó en estas tierras la jornada de ocho horas, interesa recordar, porque el hecho es argentino, que en 1611 en nuestra ciudad de Santiago del Estero, por iniciativa de Fray Fernando de Trejo y Sanabria, reunidos los prohombres de la tierra, solicitaron y obtuvieron la implantación del salario mínimo en una época en que más de una nación de Europa legislaba sobre el salario máximo. Como la hora de la justicia está sonando en el reloj de la humanidad, me parece justo, en esta Conferencia de las naciones de América, rendir el homenaje del recuerdo a aquella sabia legislación que España dió a las que fueron sus colonias.

En el curso de nuestros debates particulares habremos de puntualizar nuestros respectivos puntos de mira concretamente. En esta exposición general no he deseado sino dejar constancia del buen espíritu de colaboración con que la Delegación Argentina concurre a esta convocatoria de Santiago, dispuesta a realizar su máximo esfuerzo a fin de que sean logradas todas las finalidades que se han tenido en cuenta al congregarse los países de América.

El Sr. ANTUÑA (Delegado gubernamental del Uruguay). — Señor Presidente, señoras y señores: Interesa al Continente Americano, interesa al mundo, la iniciativa de Gobierno chileno, acogida con espontaneidad y entusiasmo por el Consejo de Administración de la Organización internacio-

nal del Trabajo, de reunir en Santiago esta Conferencia de carácter regional.

Si bien es cierto que en la misma sesión de aquel organismo ejecutivo, se resolvió que él estuviera representado por una delegación especial del "Bureau" de Ginebra, con el objeto de afirmar, se dijo, el carácter universal de esa organización, se destaca el hecho, señores, de la necesidad reconocida y la realidad consagrada, del examen particular, el estudio sobre el terreno, por así decirlo, de los problemas que América plantea en lo que se refiere a la organización del trabajo.

En lo que a mí respecta, y creo, en elocuente coincidencia, es el mío el pensamiento de la mayoría de los señores Delegados. Se abre paso con esta Conferencia tan representativa, que se desarrolla bajo tan altos auspicios, una de las orientaciones que me fuera dado comentar y sustentar en distintas oportunidades; tal es la de las organizaciones regionales que, sin apartarse, deben gravitar y desarrollarse, por el contrario, dentro de los grandes Institutos universales.

Tuve ocasión de sostener este desiderátum en el propio ambiente internacional de Ginebra, en ocasión de llegar a la serena ciudad como Delegado Plenipotenciario de mi país. Naturalmente, que se trataba entonces tan solo de un desiderátum ideal, ya que no me refería entonces al Organismo internacional del Trabajo, sino a la propia Sociedad de las Naciones. Pero si en este caso las posibilidades prácticas eran muy distintas, tratándose de la segunda, la idea nuclear, en su esencia, tenía el mismo origen y abarcaba la misma trayectoria.

Frente al plan Briand de Federación europea, destacábamos entonces, cómo un movimiento incontenible se hacía sentir propiciando el advenimiento de las grandes agrupaciones continentales. Aun mismo los que no dudamos de la unidad universal del Derecho, considerándolo único e indivisible, no podíamos desconocer la existencia de reglas características, debidas a situaciones geográficas e históricas particulares; reglas que pueden aún mismo completar y fortificar la autoridad universal del Derecho, "dándole una expresión matizada a los particularismos cuya variedad armónica constituye la riqueza de la unidad humana". De aquí que propiciáramos entonces un "trait d'union" efectivo, entre la Sociedad de las Naciones y la Unión Panamericana. No era, por cierto, un dualismo irrevocable, sino, por el contrario, un puente lo que significaría ese lazo que, dejando a cada una de las partes su fisonomía propia, facilitaría mejor el mecanismo y la eficacia de una organización universal.

Ante esta Conferencia de los Estados americanos, Miembros de la Organización internacional del Trabajo, ya no resultan utópicas las posibilidades entonces apuntadas. Por el propio carácter de esta organización, y porque esta Conferencia significa la confirmación práctica del principio, ahora, con acento más firme, podemos referirnos a él, para apuntalarlo. Se trata de un reclamo jurídico y vital de América vinculado a sus sentimientos federalistas, de compenetración solidaria, proclamado y cumplido desde la primera hora de la constitución política. Así lo impetra el genio propio del Continente, en esta hora nebulosa de la humanidad, constituyendo el sumo idealismo de su vida y su porvenir. Aspiraciones, modalidades ajustadas a una mentalidad característica que tienden a traducirse en una doctrina orgánica, en un verdadero Pacto continental.

No fueron las personas, sino que también los hechos, que lo han impuesto, desde el chileno Egaña, quien antes que Monroe planteara el prin-

cipio solidario contra las amenazas extracontinentales. Y luego en nuestros días frente a los nacionalismos enconados, al concepto caduco de la soberanía, a las barreras económicas que levantan más alta la ambición, piensan y modelan, en medio a instituciones dispersas, leyes, actos internacionales difusos, tanteos, sugerencias, las formas características del Derecho, el instrumento y la doctrina integrales del Continente.

¿Qué resonancia tuvieron entonces tales ideas reiteradas en esa oportunidad, de las "ententes" regionales? Debo recordar ahora una opinión, la más elocuente en este instante para todos nosotros, la opinión de Albert Thomas, el ilustre precursor de la Organización internacional del Trabajo. Me escribía Albert Thomas, a raíz de mi conferencia de Ginebra: "yo estoy convencido como Ud. que la Sociedad de las Naciones se sentirá consolidada cuando "ententes" regionales bien concebidas, hayan intensificado en un primer grado la vida internacional". "Demasiado europeo ese areópago para los pueblos no europeos", había dicho él mismo; "al mismo tiempo demasiado universal para los pueblos de Europa".

Albert Thomas, haciendo honor a sus propias convicciones a este respecto, enviaba un observador del "Bureau" a la Conferencia Panamericana de La Habana, después de haberse puesto personalmente en contacto con varios países de la América del Sur en su fecunda jira de 1924. No pudo sino corroborar entonces lo imprescindible de esas organizaciones regionales. Todos vosotros recordáis su Memoria inserta en la Revista Internacional del Trabajo.

Revisa someramente en ella el estado presente de la legislación social de diversos países, entre otros, del mío. Se complace en proclamar cómo las disposiciones de las leyes del Uruguay van a menudo más lejos que las Convenciones internacionales del Trabajo. Y si en materia de seguros sociales no habíamos llegado entonces, como no hemos llegado todavía hoy, a un sistema definitivo y armónico, es lo cierto que ha podido establecerse un régimen de indemnizaciones durante el gobierno del doctor Terra, con profundo contenido técnico y vasta seguridad financiera.

Y, para no referirme sino a los puntos que comprende el programa de esta Conferencia, es de advertir que el vacío que Albert Thomas sorprendía en la legislación uruguaya sobre la mujer y el niño, ha sido llenado victoriosamente con la sanción del Código del Niño y la institución del Consejo del Niño. Y, en lo que respecta a la pereza, fenómeno americano, frente a la ratificación de las Convenciones del trabajo, ese mismo gobierno nuestro ha ratificado la mayoría de ellas.

Pero lo que me interesa, sobre todo, destacar ahora de las observaciones apuntadas por el primer Director son aquéllas que se refieren a ciertos "principios internacionales característicos de las naciones americanas", según sus propias palabras.

Estos obstaban y obstan aún a la ratificación de las Convenciones del trabajo, en virtud de la anarquía que caracteriza en general a sus organizaciones obreras.

"Cuando se han creado estas organizaciones, decía, ellos fueron a menudo la obra de los emigrados de última hora, que copian servilmente el movimiento europeo, transportando a América todas sus querellas teóricas de la anarquía, del comunismo, de la acción directa o revolucionaria. Otras veces se utilizan para los fines de la acción política o demagógica. No han reivindicado aún los beneficios del artículo 389 del Tratado de Versalles... Todo ello ha obstado a una metódica organización sindical".

Los problemas americanos característicos de inmigración, organización industrial; las lagunas de las legislaciones nacionales incipientes, la insuficiencia en la aplicación de las mismas, en medio a la dispersión de las poblaciones y la mediocridad de los servicios de inspección y control, todo eso le recordaba los propios términos angustiados del Tratado de Paz: "Muchas injusticias, muchas miserias". Tales las que él había podido entrever en América y que planteaban también en ella el tremendo dilema: "O bien una legislación de justicia social asegurará el bienestar y la civilización de los asalariados o bien el bolchevismo extenderá sus estragos en América".

Es así como llegamos a establecer la imperiosa necesidad de las organizaciones regionales. Es así como llegamos a la afirmación de que los problemas americanos deben ser de antemano estudiados y resueltos en el propio continente, de acuerdo con las necesidades y las condiciones de los países. Será una misma la finalidad, pero otro es nuestro camino y nuestra forma.

De acuerdo con los progresos de la técnica o los fenómenos de la concurrencia industrial o de eso que ha dado en llamarse la racionalización de la industria, la agricultura y el comercio, el fenómeno europeo es bien otro que el asiático o el americano. También desde el punto de vista social las conferencias panamericanas han votado trascendentes resoluciones relativas al trabajo obrero.

Por eso aquel "trait d'union" resultan indispensable y esta conferencia lo pondrá de relieve y es fuerza que sobre cuanto antes el sentido concreto de una realidad jurídica internacional.

En el curso de los debates de la última sesión de la Conferencia internacional del Trabajo, su actual director, Sr. Harold Butler, cuando contestaba, en una lúcida exposición, a los Delegados que habían examinado su Informe anual, aducía consideraciones que resultan preciosas para los fines de nuestra argumentación.

Señalaba entonces cómo los países de América Latina, lo mismo que los asiáticos, comenzaban a destacar, en una forma más liberal su propia experiencia. Observaba el señor Butler, el dominio, diríase ilimitado, que habían abarcado los comentarios en todo el conjunto de la cuestión económica y el aspecto social. Y era entonces cuando él mismo, pasando revista de las ideas promovidas frente a los vastos problemas de la política comercial, de los trabajos públicos como valor económico, etc., de la economía dirigida y las complejas e infinitas consecuencias sociales que resultan de la aplicación de este sistema, afirmaba que en el estado actual de cosas no basta la legislación social.

El problema se ha magnificado y es necesario encontrar la fórmula apropiada para cada país y en algunos casos para cada industria particular, con el objeto de permitir a la justicia social avanzar de frente con el progreso técnico. Y en lo que se refiere a la intervención del Estado en las industrias, varían los casos fundamentalmente, cuando se considera el contraste entre los países que están elaborando su organización industrial y los otros que ya la poseen de antiguo.

Fué entonces que el Director sorprendía un signo singularmente elaró de la complejidad geográfica de la Organización del trabajo en la realización de esta conferencia de carácter regional, donde habían de tratarse los asuntos que directamente interesan a los países que la integran.

De aquí la utilidad de las "ententes" regionales, bien concebidas, se-

gún la expresión de Albert Thomas, es decir, sin perder de vista la universalidad de la organización internacional. Sólo por la cooperación internacional ha de vencerse la crisis actual fundada en las políticas aisladas, cuando no agresivas. No basta con reducir los accidentes y las enfermedades, exclamaba el Director. Es fuerza que la vida se vuelva más libre y mejor para todos los que trabajan, elevando su nivel de confort material, sin perder de vista los beneficios de la cultura física, intelectual y espiritual que la máquina puede y debe asegurar. Pero ninguna nación podría obtener tales resultados trabajando sola. Es fuerza facilitar una más libre distribución de las mercaderías y una circulación más vasta de los capitales.

Estos problemas nuestros deben ser restudiados lenta, pero seguramente, sobre el terreno, en el continente americano. Si el problema meramente político de las organizaciones regionales puede parecer, a los llamados espíritus prácticos, de relieve utópico, el aspecto económico reclama una solución urgente. Nadie duda en la hora que transcurre, que el mundo reclama la constitución de esas grandes unidades económicas que, en la terminología científica moderna, se llaman "blocks". Ni los grandes "carteles" nacionales o intercontinentales son posibles, prácticamente, entre nosotros los americanos, menos aún el establecimiento riguroso de un sistema económico nacional. Los primeros, porque los pueblos levantan cada día más inexpugnables sus barreras a despecho de los mercados financieros abiertos a capitalistas y especuladores extranjeros; a despecho de los crecientes medios de transporte; a pesar de las conferencias internacionales que proclaman los principios de la solidaridad humana.

La política del nacionalismo económico, practicada por algunos países de América, no resuelve sino una parte del problema al salvaguardar los principios de soberanía; falta encontrar las salidas; evitar que las exportaciones no sean siempre controladas por los grandes "trusts" y establecer relaciones más directas entre los consumidores y los productores europeos y latinoamericanos.

Problemas económicos que entrañan y crean problemas sociales "sui generis" de nuestro continente. Problemas sociales "sui generis" que deben ser abordados con un criterio americano.

Tal el sentido que se concediera a la iniciativa que las delegaciones de México, Chile y Argentina presentaron a la consideración de la última Conferencia Inter-Americana de Montevideo sobre el establecimiento de un Instituto Interamericano del Trabajo y cuyo estudio, con el voto de la casi unanimidad de los países, fué recomendado a la consideración de la VIIa. Conferencia que se celebrará en Lima en 1938.

Tal el sentido de la proposición que ha formulado la Delegación del Uruguay, para que esta Conferencia recomiende, a su vez, el mismo asunto al Consejo de Administración.

Quienes formamos parte de la Conferencia de Montevideo, no hemos olvidado el tono y el espíritu con que fuera planteado y discutido aquel proyecto. Su miembro informante subrayó cómo establecimiento de aquel Instituto "coadyuvaría a la noble y eficaz tarea que se ha impuesto y desarrollado la Oficina internacional de Ginebra. Descartaba, desde luego, todo peligro de implicancia que obstara la necesaria y leal colaboración". "Lo que campea en nuestras legislaciones, dijo, (y yo creo que se refería, sobre todo, a la internacionalización de las mismas) amparando y escudando los derechos obreros, a Ginebra, exclusivamente, se le debe; y las comparaciones puede hacerlas el que lea retrospectivamente las legislaciones

de nuestros países y observe lo que en ellas hay de saludable, de humano, de justo, de equitativo, de Ginebra dimana y a ella es preciso referirnos con el homenaje de elogio y gratitud que le debe América”.

Pero es imprescindible y urgente que América entre sin demora al estudio de sus propios problemas, “bajo la plenitud de las peculiaridades y las características que imponen, el suelo, la raza, las costumbres y las tradiciones”.

Es urgente, en efecto, considerar esos problemas peculiares del trabajo que inspiran el propio ambiente social del Continente, con sus masas complejas de trabajadores criollos, mestizos, indígenas, atendiendo a los factores del clima, organización industrial, de acuerdo con una rudimentaria organización obrera imposible de contemplar tanto al minero como al trabajador rural, agrícola, montañés y marino.

No faltó entonces, quien hiciera al proyecto la objeción de que, de acuerdo con él, se quebrantaría el carácter de universalidad necesario a los altos intereses internacionales. A la objeción contestó el informante que aún mismo dentro de la unidad universal existen matices y es tiempo que “América ejercite esa personería; haga acto de presencia con sus reclamos y singularidades”.

Y fué entonces, cuando se dió a conocer un telegrama que el Sub-Director de la Organización internacional de Ginebra, dirigiera al Presidente de la Delegación de México, cuyo proyecto fuera al fin aprobado, por el que se sugería la conveniencia de que se estableciera en el mismo, que se estableciese la colaboración entre ambas entidades. Tal fué, finalmente, el sentido de la iniciativa triunfante.

Esa colaboración no desmeñra sino que, por el contrario, acentúa el principio de la universalidad, sobre el que ha de asentarse el orden jurídico. Esa colaboración, en el terreno de las realizaciones prácticas, quedará consagrada en esta Conferencia. Su carácter regional, no debe impedir la alta colaboración de la Organización de Ginebra. El Instituto Interamericano del Trabajo contribuirá a consolidarla. Los unirá, por sobre todo, un mismo desiderátum de equidad y justicia social, principal fundamento de la paz.

EL PRESIDENTE. — Se van a dar algunas informaciones a los señores delegados.

EL SECRETARIO. — El grupo obrero, es decir, todos los delegados obreros y Consejeros técnicos obreros, se reunirán esta tarde, a las 4 P. M., en la Sala de Sesiones de la Comisión A.

El Grupo gubernamental se reunirá en esta Sala a las 5 P. M.

EL PRESIDENTE. — Antes de suspender la sesión, debo anunciar a los señores Delegados que mañana, a las 9.30 A. M., continuará la Sesión Plenaria. Les recomiendo a los señores Delegados el máximum de puntualidad para llegar a la sesión, pues la de hoy comenzó demasiado tarde y se ha perdido un tiempo considerable. Además, para esta sesión había ocho oradores inscritos y solamente alcanzaron a hablar cuatro. Los restantes harán uso de la palabra mañana en el mismo orden de la inscripción.

Se levantó la sesión a las 12.45 P. M.

DELEGADOS ASISTENTES A LA TERCERA SESION PLENARIA:**Consejo de Administración:**

Sr. Riddell
 Sr. Leggett
 Sr. Ruiz Manent
 Sr. Oersted
 Sr. Curcin
 Sr. Hayday
 Sr. Kupers

Argentina:

Sr. Unsain
 Sr. Forn

Bolivia:

Sr. Guillén
 Sr. Ortíz Madariaga, Dn. Daniel
 Sr. Gutiérrez Granier
 Sr. Ortíz Madariaga, Dn. Felipe

Brasil:

Sr. Bandeira de Mello
 Sr. de Ouro Preto
 Sr. de Oliveira

Canadá:

Sr. Riddell

Colombia:

Sr. Lanao Tovar
 Sr. Restrepo Jaramillo
 Sr. Burgo

Cuba:

Sr. Hernández Catá
 Sr. Enrique Sandoval
 Sr. Cowley
 Sr. Cosio

Chile:

Sr. Serani Burgos
 Sr. Goyeneche Magnere
 Sr. Solís Solís

Ecuador:

Sr. Arroyo
 Sr. Borja
 Sr. López Arteta
 Sr. Rosendo Naula

Estados Unidos:

Sr. Hoffman Philip
 Srta. Miller
 Sr. Molanphy
 Sr. Hutcheson

Haití:

Sr. Vergara Robles
 Sr. Silva

México:

Sr. Peón del Valle (Suplente)

Nicaragua:

Sr. Urzúa

Paraguay:

Sr. Ibarra
 Sr. Fernández
 Sr. Jaegli
 Sr. Masi

Perú:

Sr. Rebagliati
 Sr. Llosa
 Sr. Ramírez Otárola
 Sr. Polo Medrano

República Dominicana:

Sr. Alvarez Aránguiz

Uruguay:

Sr. Antuña
 Sr. Cussano
 Sr. Barreira
 Sr. Freire

Venezuela:

Sr. Díaz Paul
 Sr. Roa
 Sr. Yépez

Costa Rica:

Sr. Oreamuno